



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL MONTERREY

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las dieciocho horas del veinte de abril de dos mil quince, con la finalidad de celebrar sesión privada se reunieron, previa convocatoria, en la sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, los magistrados Yairsinio David García Ortiz, Reyes Rodríguez Mondragón y Marco Antonio Zavala Arredondo, en su carácter de presidente. Asimismo, estuvo presente la secretaria general de acuerdos, Irene Maldonado Cavazos, quien autoriza y da fe.

Existiendo quórum, el magistrado presidente dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración del pleno cuatro proyectos de acuerdo y un proyecto de sentencia, respecto de los siguientes medios de impugnación:

SM-JRC-26/2015
(Acuerdo plenario de cumplimiento)
Magistrado Yairsinio David Gracia Ortiz

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación referida en el numeral IV de este acuerdo y agréguese a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Se tiene al Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato cumpliendo la sentencia dictada en el presente juicio.

TERCERO. Archívese el presente expediente como asunto concluido.

SM-JDC-235/2015
(Acuerdo plenario de cumplimiento)
Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito junto con sus anexos, descrito en la fracción III de este acuerdo, los cuales se ordena agregar a los autos del juicio para que surtan sus efectos legales.

SEGUNDO. Se tiene por cumplido el acuerdo plenario dictado en el presente asunto.

TERCERO. Se apercibe a la Comisiones Nacional y Estatal de Justicia Partidaria en San Luis Potosí, ambas del Partido Revolucionario Institucional respectivamente, que en caso de incumplir con lo ordenado por esta Sala, se les impondrá una medida de apremio en los términos señalados.

CUARTO. Archívese el expediente como asunto concluido.

SM-JLI-2/2015
 (Juicio para dirimir los
 conflictos o diferencias
 laborales de los servidores
 del Instituto Nacional
 Electoral)
**Magistrado Reyes
 Rodríguez Mondragón**

ÚNICO. Se absuelve al Instituto Nacional Electoral del pago de la compensación reclamada por Lorena Arias Díaz.

SM-JDC-236/2015
 (Acuerdo plenario de
 cumplimiento)
**Magistrado Marco
 Antonio Zavala
 Arredondo**

PRIMERO. Se tiene por cumplido el acuerdo plenario dictado en el presente juicio, en virtud de que se realizaron las diligencias para la integración y sustanciación del recurso de inconformidad número CNJP-RI-341-2015 promovido por Esteban Hernández Vázquez, y la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional emitió la resolución respectiva, tal como fue ordenado por esta sala regional.

SEGUNDO. Se apercibe a las comisiones Nacional, así como a la Estatal de Justicia Partidaria en San Luis Potosí, ambas del Partido Revolucionario Institucional, en términos de lo considerado en el apartado VII de este acuerdo.

TERCERO. Archívese el expediente como asunto concluido.

SM-JDC-417/2014
 (Acuerdo plenario de
 cumplimiento)
**Magistrado Marco
 Antonio Zavala
 Arredondo**

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada en el presente juicio, en virtud de que el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional repuso el procedimiento y emitió la resolución correspondiente en el expediente CAI-CEN-220/2014 y lo informó a esta sala regional como le fue ordenado.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto concluido.

Previa deliberación, se aprobó por unanimidad de votos los referidos proyectos de acuerdo.

Una vez desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, se declaró concluida a las dieciocho horas con treinta minutos.

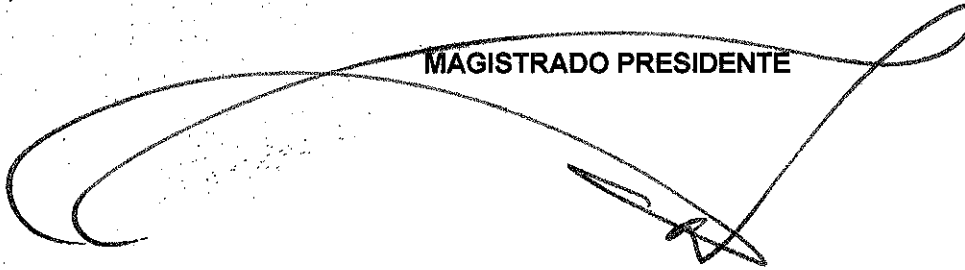
Se levanta la presente acta en cumplimiento de lo previsto en los artículos 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 35, párrafo segundo y 39, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno de este Tribunal. Para los efectos legales procedentes, firman el magistrado presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL MONTERREY

correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal y la secretaria general de acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE



MARCO ANTONIO ZAVALA ARREDONDO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



IRENE MALDONADO CAVAZOS